



DTP

**202322501327021**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 02 de 2023

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO  
NO REGISTRA

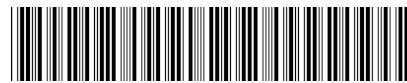
NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** respuesta a radicado 202318501196402

Respetado Señor(a):

En atención al radicado en referencia mediante el cual informan: *EJECUCIÓN DE ACUERDO 724 DEL 06 de Diciembre de 2018 VALORIZACIÓN POR BENEFICIO LOCAL ZONA IND MONTEVIDEO , SIN EJECUCIÓN CON AFECTACIÓN A LAS INDUSTRIAS Y EMPRESAS POR EL MAL ESTADO DE MALLA VIAL de la Zona Ind Montevideo y PORQUE ESTOS DINEROS APORTADOS POR EMPRESARIOS e INDUSTRIALES SIN SER INVERTIDOS por el IDU / ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA son NECESARIOS en este MOMENTO DE DIFICULTAD PARA MUCHAS EMPRESAS DE LA ZONA INDUSTRIAL MONTEVIDEO SERÍA LA SALVACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO . Ver Anexo.* Nos permitimos informar que el anexo enunciado no se encuentra en el sistema, por lo anterior se atenderá lo que se relaciona en el asunto.

En cumplimiento del acuerdo de valorización 724-2018, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU adjudicó en el cuarto trimestre del año 2020 la elaboración de los Estudios y Diseños para las zonas Industriales de Montevideo y Puente Aranda UPZ 108, 111 y 112, dichos Estudios partiendo de la alternativa escogida en el contrato de Factibilidad 1520-2017 a cargo de la firma Consorcio Planes Fandiño. En este sentido, las firmas consultoras Consorcio SPM 20 y Consorcio Terra Intersa con contratos 1671-2020 y 1672-2020 respectivamente e interventorías Consorcio SMA P&D y Consorcio Urbanismo Capital con contratos 1570-2020 y 1552-2020, suscriben el acta de inicio para la elaboración de los Estudios y Diseños el 25 enero de 2021, cuyo alcance total es de 145 CIV (Segmentos Viales), 17 Km de vía y 146.877 m<sup>2</sup> de espacio público.



DTP

202322501327021

Información Pública

Al responder cite este número

Así las cosas, una vez culminado el cuarto trimestre del año 2021 el plazo de la fase de Estudios y Diseños con la aprobación de Interventoría a los productos que hacen parte del alcance del contrato y en revisión de atención a las observaciones de algunos productos que requieren del aval de terceros , se proceden a la adjudicación de los contratos de Obra en 4 grupos de CIV considerados de similares condiciones técnicas, aclarando que el grupo 5 a la fecha no cuenta con un proceso licitatorio.

Es por esto que se tiene para los primeros 107 CIV de los Grupos 1, 2, 3 y 4 los procesos en SECOP II con número IDU-LP-SGI-024-2021 e IDU-LP-SGI-034-2021, cuyas metas físicas son de 10,9 Km de vía y 87.608 m<sup>2</sup> de espacio público.

A continuación, se relacionan los procesos adjudicados, a la fecha los contratos no han dado inicio a las obras debido a que el Instituto viene gestionando unas aprobaciones pendientes de la etapa de diseños para que una vez se cuenten con estas se dará inicio.

**1. Contrato 1760 de 2021 cuyo objeto es:**

“CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1. La fecha estimada para inicio de la Fase de ejecución de Obra es para el segundo semestre del 2023

**2. Contrato 1752 de 2021 cuyo objeto es:**

“CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.”

Para el contrato IDU-1752-2021 (Grupo 2): La fecha estimada para inicio de la Fase de ejecución de Obra es para el segundo semestre del 2023

**3. Contrato IDU-1839 DE 2021 Cuyo Objeto es:**

“CONSTRUCCION DE LAS VIAS Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO 3.” La fecha estimada para el inicio de la Fase de Ejecución de Obra es en el segundo semestre del 2023

**4. Contrato IDU-1847 -2021 cuyo objeto es:**

“CONSTRUCCION DE LAS VIAS Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO 4.” La fecha estimada para el inicio de la Fase de Ejecución de Obra es en el segundo semestre del 2023



DTP

**202322501327021**

Información Pública

Al responder cite este número

**GRUPO 5 de Obra**, para los cuales el Instituto de Desarrollo Urbano IDU cuenta con la elaboración de los Estudios y Diseños aprobados por Interventoría, y algunos conceptos de No objeción con la EAAB pendientes, en cumplimiento del acuerdo de valorización 724-2018, el Instituto ha priorizado la intervención de estos 38 CIV en el PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – POAI del año 2023, contando con los recursos recaudados por fuente valorización.

Sin embargo, es necesario aclarar que la Dirección Técnica de Proyectos del IDU se encuentra iniciando la estructuración del proceso licitatorio, para lo cual se realiza una priorización de acuerdo con criterios técnicos, sociales, financieros etc. de los CIV a intervenir de acuerdo con la asignación de recursos para la presente vigencia.

Es importante hacer claridad, que respecto a los aspectos económicos la contribución especial de Valorización es una fuente de cofinanciación para la ejecución de planes de obras, la cual es complementada con otras fuentes como transferencias ordinarias, situación que responde al hecho que es una contribución que responde al tope de capacidad de pago de los sectores objeto de asignación, precisando que los recursos provenientes de su recaudo son invertidos específicamente al plan de obras aprobado por el Concejo Distrital.

Los CIV que no quedan incluidos en este grupo que se licitará en la presente vigencia, serán programados para su ejecución en el año 2024, de acuerdo con la asignación de recursos que se reciban por parte de la administración distrital.

Cordialmente,



**JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL**  
Director Técnico de Proyectos

Firma mecánica generada el 02-08-2023 07:32:57 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: MARCELA FORERO MEJIA-Dirección Técnica de Proyectos